Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	
	FOR-GHT-03	Versión: 02 Vigente desde : 28 febrero 2019

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					Nro.	0165 de 2019		Fecha:	31	01	2019
Proveedor	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO					NIT	C.C.	X	No.	7,718,136		
Dirección :	CALLE 77 No. 4-45					Teléfonos	3123096162					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSECPS0196-2019						
Cesión de contrato :	Si	No	Nombre del cedente			NIT	C.C.	No.				
Aporte a pensiones voluntarias	Si	No	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el Aporte						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.						Banco						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	451-159459-83	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		SI	NO X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	306
Gran Contribuyente				Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Nro. de pago de derechos de contratación original	2019902000000321					Nro. de derechos de contratación adiciones			

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?			
Beneficiario								NIT		C.C.		No.	
Cuenta Bancaria								Banco				Ahorros	Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTONÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA"	

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de Once (11) meses, contados a partir del inicio del plazo. En todo caso dicho plazo no podra superar la presente vigencia fiscal
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. un primer pago correspondiente a los dias ejecutados desde el inicio del contrato hata el día 30 del respectivo mes, previo informe de supervisión. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y en treinta (30) de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE. 3. Un pago final corresponde a los dias ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral por el contratista. Todo pago esta sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin geenerar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. PARAGRAFO: En virtud de lo establecido en el decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen, a patir del mes de junio de 2019 la entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad Social integral.

Fecha de Inicio	02	02	2019	Adición		Adición No.		Fecha			Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 38,500,000			Valor adición(es)				Valor total compromiso	$ 38,500,000			

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	1	Periodo: De	Fecha	02	02	2019
						A:	Fecha	28	02	2019

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	
Otros		Cual:			

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO	7,400.00	175,000.00	224,000.00	8489574545

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
334	1105	1109 - DESAHORRO DE LOS RECURSOS DEL FONPET EDUCACIÓN	$ 35,116,666.67	$ 3,383,333.33
Valor a cobrar en pesos $	$ 3,383,333.33	Valor a cobrar en letras	TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($3.383.333,33)	

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO		ALFREDO VARGAS ORTIZ - SECRETARIO DE EDUCACION

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR EL CONTABILIDAD Y TESORERIA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesoreria

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesoreria con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesoreria y/o Contabilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

28

La confianza y la credibi

que usted ha depositado en Bancolombia
de orgullo y nos motivan para conti
acompañándolo en el desarrollo de su

Neiva, 30 de enero de 2019

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor(a) **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **7718136** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	451-159459-83	2013/11/18	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631262 Ext. 160 de Neiva o en nuestra sucursal Quinta avenida.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva Quinta Avenida
Asesor de servicios No 152

ESMERALDA DIAZ ROJAS
Asesor Integral II

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alm

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7718136		PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NO. 4-45	NEIVA-HUILA	8760645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-02	1000001400	8489574545	I	2019/03/11	2019/03/04	BANCO BOGOTA	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	**$0**
1	CC	7718136	PASTRANA ANDRES	25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	**$0**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7718136		PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NO. 4-45	NEIVA-HUILA	8760645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-02	1000001400	8489574545	I	2019/03/11	2019/03/04	BANCO BOGOTA	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14477995526

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 7 1 8 1 3 6 | 1 — 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva 1 N 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 7 1 8 1 3 6

27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 8 2

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Huila 4 1

30. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0

31. Primer apellido: PASTRANA

32. Segundo apellido: TRUJILLO

33. Primer nombre: ANDRES

34. Otros nombres: FABRICIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0

41. Dirección principal: CL 77 4 45 BRR LUIS CARLOS GALAN SEGUNDA ETAPA

42. Correo electrónico: andresfast55@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 3 0 9 8 1 6 2

45. Teléfono 2: 8 7 6 0 6 4

CLASIFICACION

Actividad Económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 1 1 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 1 5	48. Código: 0 1 6 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 4 1 5	50. Código: 1: 4 2 9 0	2:	51. Código: 2 1 4 9	52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

684. Nombre: PEREZ PEREZ BIBIANA FERNANDA
685. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF 16-08-2018 09:15:13

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Ing. Andrés Fabricio Pastrana Trujillo

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1/11

ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

DIRIGIDO AL SUPERVISOR

ALFREDO VARGAS ORTIZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 de 2019

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTONOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA

Periodo comprendido entre 01-02-2019 al 28-02-2019

Alcaldía de Neiva Huila

Durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato número 0165 de 2019 se adelantaron las siguientes labores:

- Prestar los servicios profesionales como Ing. Civil en la oficina de Infraestructura educativa manteniendo relaciones de cordialidad con los compañeros de oficina y desempeñar las funciones encomendadas con profesionalismo a fin de dar cumplimiento a las metas definidas en la dependencia.

- Entregar información sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 de Febrero del 2019 al 28 de Febrero del 2019, al jefe inmediato.

- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y solicitudes del jefe inmediato en desarrollo del objeto contractual.

- Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades y trabajos asignados dentro y fuera de la alcaldía.

- Brindar apoyo en la revisión de presupuestos y análisis de precios Unitarios (APUS), que se proyectan para dar cumplimiento al plan de desarrollo, en instituciones educativas del municipio.

- Acompañamiento Técnico al equipo de Infraestructura Educativa en visitas a obras de las Instituciones Educativas Oficiales objeto de intervención, cuando se solicito

- Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato

Se elaboró lo siguiente:

Elaboración de presupuestos

INSTITUCIONES RURALES

- ✓ I.E SAN ANTONIO DE ANACONIA SEDE LA PRIMAVERA
- ✓ I.E SAN ANTONIO DE ANACONIA SEDE PALESTINA
- ✓ I.E CHAPINERO SEDE EL JARDÍN

- ✓ CHAPINERO SEDE BAJO HORIZONTE

INSTITUCIONES URBANAS

- ✓ I.E PROMOCION SOCIAL SEDE COLOMBO ANDINO
- ✓ I.E PROMOCION SOCIAL SEDE CONTRALORIA
- ✓ I.E PROMOCION SOCIAL SEDE LAS MERCEDES
- ✓ I.E SANTA LIBRADA SEDE GABINO CHARRY
- ✓ I.E SANTA LIBRADA SEDE MARTHA TELLO
- ✓ I.E OLAYA HERRERA SEDE PRINCIPAL
- ✓ I.E OLAYA HERRERA SEDE SAN BERNARDO
- ✓ I.E JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE MONSERRATE
- ✓ I.E EDUARDO SANTOS SEDE LUIS CARLOS GALÁN

OFICINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA

- ✓ PRESUPUESTO PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA DEL PERSONAL DE CONTROL Y VIGILACIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y OFICINA DE ARCHIVO

Visitas a Instituciones Educativas

Se realiza visita a las siguientes instituciones educativas a fin de solucionar detalles constructivos a fin de liquidar a satisfacción las obras:

- ✓ Contrato no 919 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, SEDE COROZAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y ADECUACION DE CUBIERTAS, ADECUACION Y CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, PISOS Y BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS

- ✓ contrato no 1008 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, SEDE EL PIÑUELO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE CIELO RASO, CUBIERTA Y PINTURA. CAMBIO DE TUBERIA HIDROSANITARIA, REPARACIONES ELECTRICAS Y VARIOS.

Ing. Andrés Fabricio Pastrana Trujillo

Supervisión de Obra

1. Se realiza supervisión para el contrato No. 1316 de 2018 cuyo objeto es "REPARACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANGEL MARIA PAREDES, SEDE CALIXTO LEIVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE REPARACION DE PISOS, INSTALACION SANITARIA, APARATOS SANITARIOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS

   Fecha de Inicio: 26 de Noviembre del 2018
   Plazo: 90 días
   Fecha de finalización: 22 de Febrero del 2019
   Porcentaje de ejecución: 100%

2. Se realiza supervisión para el contrato No. 1298 de 2018 cuyo objeto es " ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA, SEDE EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO, CUBIERTA, PINTURA, ADECUACION BATERIAS SANITARIAS, MEJORAMIENTO RED ELECTRICA Y VARIOS

   Fecha de Inicio: 26 de Noviembre del 2018
   Plazo inicial: 60 días
   Suspensión del contrato: 18 de Enero del 2019
   Reinicio del contrato: 20 de Febrero del 2019
   Otro si no. 2: ampliación de plazo del contrato
   Fecha final: 90 días
   Fecha de finalización: 27 de Marzo del 2019

3. Se realiza supervisión para el contrato No. 1364 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO, SEDE EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN, PINTURA, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, APARATOS SANITARIOS Y VARIOS

   Fecha de Inicio: 17 de Diciembre del 2018
   Plazo inicial: 90 días
   Fecha de finalización: 16 de Marzo del 2019

ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO
CC. 7.718.136 de Neiva

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PASTRANA	TRUJILLO	ANDRES FABRICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 7718136	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO 81071304345	D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 13	MES 07	AÑO 1981	calle 77 no. 4-45 casa			
PAÃ..S	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Huila
DEPTO	Huila			MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA			TELÉFONO	3123096162	EMAIL	andresfast55@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃ..SICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃ..SICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller tecnico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃ..A O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2011	70202217740TLM

ESPECÃ..IFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ'OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8714472	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ingeniero civil 65 del 2019	infraestructura educativa	CARRERA 5 # 9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8711472	DÍA 28 MES 08 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA SEM CONTRATO 1103 DE 2018	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CARRERA 5 # 9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8714472	DÍA 22 MES 01 AÑO 2018	DÍA 21 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA SUPERVISION DE OBRA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	EDUACION	CARRERA 5 NO. 9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio M&M		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	andresan86@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204920629	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE	CONSTRUCCION	CALLE 71 NO. 1C-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	rochyromer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3002044717	DÍA 04 MES 08 AÑO 2015	DÍA 30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE	CONSTRUCCION	CALLE 42 NO. 10-67

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PUERTO CAICEDO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	PUERTO CAICEDO	contactenos@puertocaicedo-putumayo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 05 AÑO 2014	DÍA 12 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA DE OBRA CONSTRUCCION DE OBRA	INFRAESTRUCTURA	Manzana Nº 046 sobre la calle 10, entre transversa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SURGAS-SERTEMPO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005631338	DÍA 10 MES 07 AÑO 2013	DÍA 31 MES 03 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE REDES		NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio educativo 2012		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	educativo2012@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3166276149	DÍA 04 MES 01 AÑO 2013	DÍA 01 MES 05 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ingeniero residente	CONSTRUCCION	calle 114a no. 53-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
consorcio impregilo-ohl		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	GIGANTE	comunicaciones@impregilo-ohl.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173656124	DÍA 08 MES 03 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asistente administracion contr		km 65 via laberinto la plata

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
corporacion colombia internacional cci		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	cci@cable.net.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3443111	DÍA 05 MES 02 AÑO 2007	DÍA 30 MES 01 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
tecnico grado 1	servicio de informacion de pre	calle 16 no. 6-66

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO Ã¸NICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO.

CONTRATISTA:	**ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO**
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	7.718.136 de Neiva - Huila
NIT	7.718.136-1
OBJETO:	**"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA".**
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	Once (11) meses contados a partir del inicio del plazo, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCIÓN	Calle 77 No.4-45
ID SECOP II	MNSECPS0196-2019

Entre los suscritos de una parte **FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA, mayor de edad, identificado** con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva Huila, quien para efectos del presente Contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, ,en su condición de Jefe Oficina de la Contratación nombrado mediante Decreto 0016 del 1 de enero de 2016 y con Acta de Posesión No. 0015 de 2016, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 00682 de 2014, modificado por el Decreto No. 0134 de 2016. **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.718.136 de Neiva - Huila., quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a) El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b)** El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **c)** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d)** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. **e)** El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Secretaria General como delgada del señor Alcalde para contratar. **f)** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la Oficina de Contratación, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO.

PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA". PARÁGRAFO: El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido. 3. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 4. El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO acreditar dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7.En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Cumplir estrictamente, con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad. 9. Mantener actualizada las PQRS asignadas a través del Sistema de Gestión Documental CONTROL DOC. Dicha obligación será requisito para los pagos respectivos. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo. 12. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la del Municipio de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO.

la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del municipio de Neiva, que tenga el carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio de Neiva o cualquier otra entidad Estatal 13.Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 14. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas**: 1.Brindar apoyo en la revisión de presupuestos y análisis de precios Unitarios (APUS), que se proyectan para los estudios previos de los diferentes procesos contractuales, que se tramitan en el área de Infraestructura Educativa de la SEM. 2. Acompañamiento técnico al equipo de Infraestructura Educativa, en visitas a obras de las Instituciones Educativas Oficiales objeto de intervención, cuando el servicio sea requerido, y no afecte la autonomía de voluntad del contratista. 3. Coadyuvar con la Oficina Asesora de Contratación, cuando sea designado integrante del Comité Técnico Evaluador por Acto Administrativo, para la evaluación de propuestas presentadas a los procesos contractuales que se adelantan en el área de Infraestructura Educativa de la SEM. 4. Ayudar en la elaboración, proyección, revisión y acompañamiento técnico en las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de los procesos contractuales que adelante la Secretaria de Educación en apoyo de la Oficina Asesora de contratación, relacionadas con infraestructura educativa. 5. Secundar la supervisión de los contratos de infraestructura educativa, cuando se requiera y sea designada por el secretario de Educación Municipal. 6. Asistir a las reuniones programadas por la Secretaria de Educación Municipal y los Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva en las que sea requerido su acompañamiento, Sin agravio de la autonomía de la voluntad del contratista. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato **3.**Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. **4.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. **5.** Suministrar al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP..**CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los dias ejecutados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

20

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO.

desde el inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes, previo informe de supervisión; 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el treinta (30) de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE. 3. Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral por el contratista. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. **PARÁGRAFO**: En virtud de lo establecido en el decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen, a partir del mes de junio de 2019 la entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad Social integral. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución y cuatro meses (4) más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de Once (11) meses, contados a partir del inicio del plazo, conforme el Decreto Municipal 522 de 2016 en el artículo 2, que modifica el Decreto 134 de 2016. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal, liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **PARAGRAFO:** En virtud de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen, a partir del mes de Junio de 2019 la entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad Social integral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO.

incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2019 al artículo 040401011301000813 denominado "Reparar ambientes de aprendizaje para los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media en las sedes educativas oficiales de Neiva", fuente de financiación 1109, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 334 de 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaria de Educación Municipal o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la plataforma del Secop II. 5) Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello, conforme a la normatividad vigente. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Afiliación ARL. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	MINUTA PARA CONTRATOS	
Neiva	FOR-GCO-26	Versión: 01
		Vigente desde: Enero 17 de 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0165 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO.

CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los 31 ENE 2019

POR EL MUNICIPIO. **FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA**
Jefe Oficina Asesora de Contratación.

EL CONTRATISTA. **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO**
C.C 7.718.136 de Neiva -Huila

Revisó: Carlos Manuel Trujillo Méndez
Abogado Oficina de contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 18 enero 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 334 FECHA DE DISPONIBILIDAD 18/01/2019 12:18:04 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	040401011301000813	1109	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA	$ 38.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.500.000,00
			TOTAL:	$ 38.500.000,00			$ 38.500.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: oscar londoño

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Compromiso

Consecutivo : 1105

Estado : Confirmado

Fecha : 31/01/2019

Tercero: 7718136 ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

Documento: Otro CPSP N°0165/2019

Detalle : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0165/2019, CUYO OBJETO ES: APOYO DE MANERA AUTONOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
334	040401011301000813	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA	1109 DESAHORRO DE LOS RECURSOS DEL FONPET EDUCACION	C GASTOS DE INVERSION	$ 38.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.500.000,00
				Total Compromiso :	**$ 38.500.000,00**			**$ 38.500.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

Fecha actual : viernes, 01 febrero 2019

Página 1/1

OCCIDENTE
MUNICIPIO DE NEIVA
FEB 2019
Recibido con Pago

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2019902000000321 **Estado:** Confirmado

Fecha: 28/02/2019 08:10:39 a.m.

Tercero: **7718136 ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO**

Observaciones: CTO DE PREST. DE SERV. PROFESIONALES NO. 0165-2019

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 38.500.000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 770.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 193.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 28/02/2019 **Total a Pagar:** **$ 963.000,00**

2019902000000321

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

74

Señor cajero cortar aquí

15

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

STICKER DE RADICACIÓN

POSITIVA 001536-F:12
Independiente
HUILA
NEIVA
01/02/2019
10:28:41
13402269
Sujeto a revisión
2019-41-001-001536

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

20190201030007718136O1

TRÁMITE	TIPO DE ACTUALIZACIÓN
● AFILIACIÓN	○ DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
○ ACTUALIZACIÓN	○ INFORMACIÓN DEL CONTRATO ○ PRÓRROGA DEL CONTRATO
	○ INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA

SEÑOR CONTRATANTE Y CONTRATISTA
Recuerde que en caso de renovación una vez cumplida la fecha de terminación del contrato debe realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en riesgos laborales.

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. M ○ D ○ C ● T ○ E ○ P ○ / No. DE DOCUMENTO 7718136	PRIMER APELLIDO PASTRANA / SEGUNDO APELLIDO TRUJILLO
PRIMER NOMBRE ANDRES	SEGUNDO NOMBRE FABRICIO
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1981 MES 07 DIA 13	SEXO M ● F ○
NACIONALIDAD COLOMBIANA	
EPS ACTUAL NUEVA EPS	AFP ACTUAL COLPENSIONES ADMINISTRADORA C
DIRECCIÓN RESIDENCIA CALLE 77 # 4-45	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3123096162	CORREO ELECTRÓNICO ANDRESFAST55@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO:	ADMINISTRATIVO ●	COMERCIAL ○	CIVIL ○	PÚBLICO ●	PRIVADO ○	SUMINISTRO DE TRANSPORTE	SI ○	NO ●			
* FECHA INICIO	AÑO 2019	MES 01	DIA 31	* FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO 2019	MES 12	DIA 30	No. DE MESES	11		
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES ●	MARTES ●	MIERCOLES ●	JUEVES ●	VIERNES ●	SABADO ●	DOMINGO ○	DE 08:0(AM ● PM ○	HASTA 06:0(AM ○ PM ●		
VALOR TOTAL $38.500.000		VALOR MENSUAL $3.500.000		* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $1.400.000							
* ACTIVIDAD A EJECUTAR EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECU				TAXISTA SI ○	NO ●	CÓDIGO 1751201					
DIRECCIÓN CARRERA 5 # 9 74											
DEPARTAMENTO HUILA				MUNICIPIO NEIVA							

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas)

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. M ○ D ○ C ● N ○ T ○ E ○ P ○ / No. DE DOCUMENTO 891180009 DV 1	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUNICIPIO DE NEIVA
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1751201	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL CARRERA 5 9-74	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
TELÉFONO 8717747 / FAX	CORREO ELECTRÓNICO SANDRA.MOYA@ALCALDIANEIVA.GOV
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. M ○ D ○ C ● T ○ E ○ P ○ / No. DE DOCUMENTO 7732841	PRIMER APELLIDO IGLESIAS / SEGUNDO APELLIDO GAONA
PRIMER NOMBRE FERNANDO	SEGUNDO NOMBRE MAURICIO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

EL CONTENIDO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EN PRESENTE FORMULARIO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y A LA ACTIVIDAD LABORAL QUE VA A DESARROLLAR

SE TOMARA LA REGISTRADA EN EL CONTRATO ANEXO A ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL CONTRATANTE
Esta firma no se requiere cuando el contrato sea de arrendamiento

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
	1751201	
	CLASE DE RIESGO	TARIFA
	1	0,52200

* LA ENMENDADURA, TACHÓN O FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON ASTERISCO GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN.

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Neiva	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-04	Versión: 02
		Vigente desde: Abril 18 de 2017

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0122

Neiva, enero 24 de 2.019

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "***ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.***", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:	2018410010022
Fecha de registro:	15/05/2018
Costo del proyecto:	$ 15.847'341.666.oo
Vigencia del proyecto:	14/05/2020

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON V.
Profesional Especializado

GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento (E)

SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA
FECHA: **24-enero-2019**
CONSECUTIVO: **015 -2019**
OBJETO: **CDP 334** del **18-01-2019** Por Valor: **$ 38.500.000.oo**, Para los servicios profesionales de un Ingeniero Civil para que preste apoyo de manera autónoma a las actividades contractuales que adelanta Infraestructura Educativa de la Secretaria de Educación de Neiva.

FIRMA

a.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada

Prestador: 4100101149
Direccion: Cll 13N 5-36
Telefono: (038) 872 2063
Email: atencionalusuario@saludocupacionaldelhuila.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Información General



Fecha impresión:	NEIVA - 2018/02/21		
Paciente:	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO	Origen:	PARTICULAR
C.C.:	7718136	Destino:	PARTICULAR
Edad:	36 años	Cargo:	CONTRATISTA
Tipo Evaluación:	**EXAMEN INGRESO**	Nro Ingreso:	017228 / PRINCIPAL
Fecha Ingreso:	2018-02-21 07:38:01	Fecha Salida:	2018-02-21 10:28:22

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS	LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS
AUDIOMETRIA	GLUCOSA EN SUERO	
OPTOMETRIA	COLESTEROL TOTAL	
PSICOLOGIA	TRIGLICÉRIDOS	

VACUNAS

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	APTO
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

☑ Examen Periodico Ocupacional	☐ Realizacion Pruebas Complementarias	☑ Uso de E.P.P.
☐ Manejo Psicolaboral	☐ Remitir a ARL	☐ Control Periodico PP por EPS
☑ Pausas Activas	☐ Remitir a EPS	
☑ Manejo de cargas o Posturas	☐ Continuar Manejo Medico	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular:	Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo
Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Recomendaciones Especificas

USO DE ANTEOJOS AL LEER O ESTAR AL COMPUTADOR. EJERCICIO FÍSICO 3 VECES POR SEMANA(BICICLETA-NATACIÓN-FÚTBOL-BALONCESTO). ALIMENTACIÓN BALANCEADA PAUSAS ACTIVAS 2 VECES AL DÍA EN EL ÁREA LABORAL. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICOS PARA EL CARGO.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Profesional Ocupacional: MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA

Registro M.D: 1150

Licencia S.O: 4502 DE 28 DICIEMBRE 2012

Firma del Paciente: ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

Identificacion: C.C. - 7718136

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

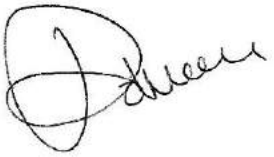
Fecha : 03/04/2019 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 14:44:45 Pag. : 1
Identidad: 7718136 Propietario: PASTRANA TRUJILLO ANDRES FABRISIO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >				

ELABORADO POR :SILVA SOTO ADRIANA

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION



DECLARACION JURAMENTADA PARA DEDUCCION DE RETENCION EN LA FUENTE

Neiva (Huila), 28 de Febrero de 2019

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía Municipal — Tesorería
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 — RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Andrés Fabricio Pastrana T, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.718.136 expedida en Neiva (H), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica.

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE: Andrés Fabricio Pastrana
DIRECCIÓN: Calle 77 #4-45
TELEFONO: 3123096162

DECLARACION JURAMENTADA PARA DEDUCCION DE RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA Y A TITULO DE ICA PARA PROFESIONES LIBERALES Y PROVEEDORES

Neiva, 04 de Marzo de 2019

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía Municipal
Ciudad

REF: Certificación bajo gravedad de juramento para efectos de retención en la fuente a título de renta Art. 383 E.T.N Modificado por la Ley 1943 de 2018, y a título de ICA según Art. 72 y 627 del Acuerdo Municipal No 028 de 2018.

Yo, Andrés Fabrigio Pastrana Trujillo identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 7.718.136 expedida en Neiva (H), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1942 de 2018 y el parágrafo 2 de Articulo 383 del Estatuto Tributario Nacional y lo establecido en los Artículos 72 y 627 del Acuerdo Municipal No 028 de 2018, Estatuto Tributario Municipal (ETM), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para el desarrollo del objeto del contrato No 0165 de 2019, suscrito con el Municipio de Neiva me (nos) encuentro (encontramos) clasificado (s) como:

1. **Profesión liberal Honorarios** _____
   (Para efectos de aplicación tabla general de retenciones en la fuente año gravable 2019)

   1.1. Indique si su contrato supera los 45 SMMLV para efecto de Rete ICA **SI__ NO___**
   1.2. Indique si el total de sus ingresos incluido el contrato con el Mpio. supera los 45 SMMLV. (Art. 495 ETM) **SI__ NO___**

2. **Profesión liberal Renta de Trabajo** X
   (No contrata dos o más trabajadores para el desarrollo del objeto contractual y recibe pagos mensualizados)

   2.1. Indique si su contrato supera los 45 SMMLV para efecto de Rete ICA **SI X NO___**
   2.2. Indique si el total de sus ingresos incluido el contrato con el Mpio. supera los 45 SMMLV. (Art. 495 ETM) **SI X NO___**

3. **Proveedor de bienes y servicios** _____

   Indique código de actividad económica para efecto de Retención por ICA: (Art. 68 ETM) _____
   (En caso de no informar la actividad económica se aplicara la tarifa máxima del 10x1000 establecido en el artículo 627 del Acuerdo No 028 de 2018 Estatuto Tributario Municipal.

De la misma manera en el momento en el que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o surjan cambios en la información que suministro me comprometo a informar a la administración Municipal

Atentamente;

Persona Natural X
Representante Legal _____ empresa _____

FIRMA : _____

TELEFONO : 3123096162

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 357528

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 05/03/2019
Cédula: 7718136
Avaluo:
Nombre: ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO
Dirección: C 26A 44 59 C 27A 44 62 Ap 202
Valido para: POSESION / CONTRATACION
Valido Hasta: 31 de marzo de 2019

(415)7709998000506(8020)7718136(3900)0000357528(96)20190305

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANRIQUE